

Segunda.—Por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley uno/mil novecientos setenta y ocho, de diecinueve de enero, de Presupuestos Generales del Estado, podrán autorizarse las transferencias que resulten necesarias entre conceptos de análoga naturaleza y que sean consecuencia precisamente del proceso de transferencia regulado por el Real Decreto-ley treinta y uno/mil novecientos setenta y siete, de dos de junio, y disposiciones complementarias, o del presente Real Decreto, por lo que se refiere a la Escuela de Capacitación Social de Trabajadores «Francisco Aguilar y Paz», en relación con la Junta Económica General de las Escuelas Sociales y de Capacitación Social.

Tercera.—Se faculta al Ministro de Trabajo para dictar las disposiciones que requiera el desarrollo y aplicación de este Real Decreto.

Dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

MINISTERIO DE ECONOMIA

7337

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de febrero de 1979 sobre Cooperativas de Crédito por la que se desarrolla el Real Decreto 2860/1978, de 3 de noviembre.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 27 de febrero de 1979, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 5119, columna segunda, punto 14, párrafo segundo, donde dice: «... en relación con el capítulo...», debe decir: «... en relación con el capital...».

En la misma página y columna, punto 16, letra B), donde dice: «... de actuación. cuando...», debe decir: «... de actuación, cuando...».

En la página 5120, columna primera, punto 23, párrafo segundo, donde dice: «... y 10 y 13 de junio de 1970», debe decir: «... y 10 y 18 de junio de 1970».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

7338

ORDEN de 7 de marzo de 1979 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Pamplona a don Javier Huerta Trolez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56. 2. a), del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Pamplona, vacante por nombramiento para otro cargo de don José María Felez Carreras, a don Javier Huerta Trolez, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1979.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

7339

ORDEN de 7 de marzo de 1979 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona a don José Quetcuti Miguel.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55. del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona, vacante por nombramiento para otro cargo de don Gerardo Herrero Montes, a don José Quetcuti Miguel, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, debiendo posesionarse de aquél para el que se le nombra en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1979.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

7340

REAL DECRETO 441/1979, de 12 de marzo, por el que se nombra Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada al Almirante don Pedro Español Iglesias.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada, al Almirante don Pedro Español Iglesias.

Dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

7341

ORDEN de 8 de febrero de 1979 por la que se nombra, previo concurso-oposición, funcionarios de la Escala Subalterna del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico a los señores que se mencionan.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la propuesta de 16 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre) del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Subalterna del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 27, de 1 de febrero de 1978), y en cumplimiento de lo que determina el artículo 6.º, 5. c), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971, he tenido a bien nombrar funcionarios de la Escala Subalterna del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico a los opositores aprobados que figuran en la relación que se adjunta como anexo de dicha Orden, en la que aparecen clasificados según el número obtenido en las correspondientes pruebas de selección.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera deberán dichos candidatos dar cumplimiento a lo que se dispone en los apartados c) y d) del artículo 15 del referido Estatuto, según redacción dada al primero de los citados apartados por el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio, debiendo certificarse el cumplimiento de lo que en los mismos se preceptúa.